



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN N° 104-2023-D-FI-UNAJMA**  
**DECANATURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 09 de agosto de 2023

**VISTO:** La carta N° 145-2023-DUI-JJOC-FI-UNAJMA, de fecha 08 de agosto del 2023 el Mtro. Juan José Oré Cerrón presidente de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, solicita la aprobación de la designación de docentes revisores del Proyecto de Tesis de la tesista de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el artículo 45° del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, es atribución del Decano dirigir académicamente y administrativamente la facultad; además de emitir normas y regular las actividades académicas, de investigación, proyección social;

Que, en el Art. 69° del Reglamento General de Grados y Títulos en la UNAJMA, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023 establece que: "La aprobación del proyecto de tesis se inicia con la presentación de dos (02 juegos) impresos firmados por el tesista o tesistas y el asesor y/o coasesor y la Declaración Jurada de Autenticidad de la Tesis (de acuerdo al formato del anexo N°32: Declaración Jurada de Autenticidad) ante la Primera Autoridad de la Facultad, la misma que corre traslado a la Unidad de Investigación de la Facultad, para que en un plazo no mayor a (05) días hábiles, designe a dos docentes revisores. Los docentes revisores pueden ser ordinarios o contratados y deben ser de la especialidad o afín al tema de la tesis;

Que, con Carta N°145-2023-DUI-JJOC-FI-UNAJMA de fecha 08 de agosto de 2023, el Mtro. Juan José Oré Cerrón presidente de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, remite al M.Sc Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, la solicitud de aprobación de la designación de docentes revisores del Proyecto de Tesis de la tesista Mabel Yésica Maucaylle Aroni de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental;

Que, con Acta N° 145-2023-DUI-JJOC-FI-UNAJMA, de Designación de Docentes revisores de fecha 07 de agosto del 2023, la Comisión de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería presidida por el Mtro. Juan José Oré Cerrón aprueban la designación de los docentes revisores del Proyecto de Tesis de la tesista Mabel Yésica Maucaylle Aroni de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental;

Que, en atención a la Carta N°145-2023-DUI-JJOC-FI-UNAJMA, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN N° 104-2023-D-FI-UNAJMA**  
**DECANATURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la designación de docentes revisores del Proyecto de Tesis de la tesista de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Tesista	Título de proyecto de investigación	Asesor – Coasesor	Docentes revisores
01	Mabel Yésica Maucaylle Aroni.	Evaluación del índice de calidad del agua de consumo humano en la red de abastecimiento EMSAP CHANKA Andahuaylas, Apurímac 2023	<b>Asesor:</b> Dr. David Choque Quispe  <b>Coasesor:</b> Dra. Aydeé Marilú Solano Reynoso	-Mtro. Alexei Reynaga Medina.  -Dra. María del Carmen Delgado Laime

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Encargar a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución, y dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar la presente Resolución a los asesores, revisores y a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSE MARIA ARGUEDAS  
-----  
Msc. Thomas Ancco Vizcarra  
DECANO

  
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
-----  
Mg. Enrique E. Condor Tinoco  
SECRETARIO ACADÉMICO